



**RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA**

**CUMPLIMIENTO**

**EXPEDIENTE:**  
INFOCDMX/RR.IP.2167/2020

**SUJETO OBLIGADO:**  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**COMISIONADO PONENTE:**  
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ<sup>1</sup>

Ciudad de México, a diecinueve de mayo de dos mil veintiuno<sup>2</sup>.

**VISTO** el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.2167/2020**, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mediante el presente Acuerdo **tiene por cumplida la resolución emitida en el presente recurso de revisión.**

**GLOSARIO**

**Constitución de la Ciudad** de la **Constitución Política de la Ciudad de México**

**Constitución Federal** **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Instituto Nacional o INAI** **Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

<sup>1</sup> Con la colaboración de Ana Gabriela del Río Rodríguez.

<sup>2</sup> En adelante se entenderá que todas las fechas corresponden a 2021, salvo precisión en contrario.



<b>Instituto de Transparencia u Órgano Garante</b>	<b>de</b> Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
<b>Ley de Transparencia</b>	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
<b>Recurso de Revisión</b>	Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública
<b>Sujeto Obligado o Fiscalía</b>	Secretaría de Movilidad

## I. ANTECEDENTES

**1. Resolución.** El diez de marzo de dos mil veintuno, este Instituto resolvió **sobreseer** en el requerimiento novedoso, y **modificar** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado a la solicitud de acceso con número de folio 0106500136920.

**2. Informe de cumplimiento.** El cinco de abril de dos mil veintiuno, el Sujeto Obligado informó y remitió a este Órgano Garante las constancias con las que acreditó el cumplimiento de la resolución referida.

**3. Vista a la parte recurrente.** Mediante acuerdo de ocho de abril de dos mil veintiuno, se dio vista a la parte recurrente para que manifestara lo que a su derecho conveniera respecto del informe de cumplimiento remitido a este Instituto; dicho acuerdo se notificó a la parte recurrente el siete de mayo de dos mil veintiuno.

## II. RAZONES Y FUNDAMENTOS



**4. Competencia.** Este Instituto tiene la atribución de verificar el cumplimiento de sus determinaciones con fundamento en el **primer párrafo** del artículo 259 de la Ley de Transparencia, en relación con el artículo 14, fracciones XXXI, XXXII, XXXIV y XXXVI, del Reglamento de Interior de este Órgano Garante.

**5. Cumplimiento de la Resolución.** El diez de marzo de dos mil veintiuno, este Instituto en sesión pública, **sobreseyó** en el requerimiento novedoso, y **modificó** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado a la solicitud de acceso con número de folio 0106500136920, para efectos de que:

- Entregue toda la información contenida en documentos y bases de datos relacionada con las encuestas ECOBICI para los años 2012, 2014, y 2017, realizando las aclaraciones conducentes.

En caso de que la información a entregarse contenga alguna restringida por tratarse de confidencial o reservada, deberá someterse a su Comité de Transparencia, para efectos de emitir el Acta, y realizar en su caso la entrega de la versión pública correspondiente, observando en todo momento el procedimiento clasificatorio determinado por la Ley de la materia.

Al respecto, el Sujeto Obligado remitió el cumplimiento a dicha resolución a través de la notificación de los oficios números SM/SPPR/DGSVSMUS/179/2021, SM/SPPR/DGSVSMUS/DERSMUS/0303/2021, SM/DGAJ/DUTMR/RR/0057/2021, y anexos que lo acompañan, emitidos por sus unidades administrativas competentes en los siguientes términos:



- Que a través del oficio número SM/SPPR/DGSVSMUS/DERSMUS/1098/2020 signado por el Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, emitió respuesta a la solicitud de información, por el cual a través de los vínculos electrónicos consistentes en:

[https://www.ecobici.cdmx.gob.mx/sites/default/files/pdf/estudio\\_encuestas\\_ecobici\\_2012.pdf](https://www.ecobici.cdmx.gob.mx/sites/default/files/pdf/estudio_encuestas_ecobici_2012.pdf)

[https://www.ecobici.cdmx.gob.mx/sites/default/files/pdf/ecobici\\_2014\\_encuesta.pdf](https://www.ecobici.cdmx.gob.mx/sites/default/files/pdf/ecobici_2014_encuesta.pdf)

[https://www.ecobici.cdmx.gob.mx/sites/default/files/pdf/encuesta\\_de\\_p2017\\_v3-w\\_baja\\_web.pdf](https://www.ecobici.cdmx.gob.mx/sites/default/files/pdf/encuesta_de_p2017_v3-w_baja_web.pdf)

Se compartió todos los documentos y bases de datos generados y relacionados con las encuestas ECOBICI, para los años 2012, 2014, 2017, al tratarse de las bases de datos de cada una de las encuestas y resultados de las mismas.

Que de igual forma, a través de dicha respuesta, se compartió la base de datos del año 2017, la cual contuvo las respuestas a cada una de las preguntas planteadas por la parte recurrente, por lo que la solicitud fue atendida en sus términos a través de la respuesta impugnada.

- Que no obstante lo anterior, de la búsqueda exhaustiva dada en la Dirección Ejecutiva con la finalidad de agotar los principios de Máxima Publicidad y con fundamento en el artículo 207 de la Ley de Transparencia, se entregó la siguiente información en cumplimiento consistente en:



- ✓ Por lo que hace a la base de datos de la encuesta Ecobici de 2017,



se facilitan en formato PDF, se facilitan en formato PDF los resultados de la misma para su reproducción y análisis de los mismos.

- ✓ En cuanto a los descriptores de la base de datos 2017, se facilitan en formato XLS, los resultados estadísticos de la misma para su reproducción y análisis,
  - ✓ En cuanto a los descriptores de la base de datos de 2012, se facilitan en formato PDF, para su reproducción y análisis de los mismos.
  - ✓ En cuanto a los descriptores de la base de datos de 2014, se facilitan en formato PDF, para su reproducción y análisis de los mismos.
- 
- Informó que la información remitida es la totalidad de la existente en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable.
  - Que la información proporcionada no se consideró restringida en cualquiera de sus modalidades, por lo que se puso a disposición en su integridad en los medios mencionados.

A la respuesta aludida, el Sujeto Obligado anexó los documentos siguientes:

- ✓ Copia simple del formato de encuesta a los usuarios del Sistema Ecobici 2012, constante de dos fojas impresas por ambas caras, se inserta imagen a manera de ejemplo para mayor referencia:





Buenas días tardes.  
La Secretaría de Medio Ambiente y el CEAFCA estamos realizando una encuesta a los usuarios de ECOBICI.  
Al responder a las preguntas, participará en la rifa de una bicicleta plegable.  
¿Me permite unos minutos de su tiempo? Gracias.

Folio	Entrevistador	Revisión
Nombre:		
Observaciones:		
Circunscripción:		
Fecha:	<input type="text"/> Día <input type="text"/> Mes	Hora de comienzo: <input type="text"/> Hora <input type="text"/> Minutos

**A TRAYECTO ACTUAL**

	AL ORIGEN ¿De qué lugar viene? Marcar con "X"	AL DESTINO ¿A dónde se dirige? Marcar con "X"	A3 ¿Cuál es el propósito de su viaje? ¿Cuál respuesta?
1... Hogar			1... Ir al trabajo
2... Centro de estudio (escuela, universidad, ...)			2... Regresar a casa
3... Oficina			3... Ir a estudiar
4... Centro comercial, tienda			4... Ir de compras
5... Negocio			5... Acompañar a alguien
6... Fábrica			6... Social, diversión
7... Otra vivienda			7... Relacionado con el trabajo
8... Hospital, clínica, consultorio			8... Ir a comer
9... Establecimiento, bar, cafetería			9... Realizar algún trámite
10... Taller, laboratorio			10... Hacer ejercicio (con ECOBICI)
11... Deportivo, gimnasio			11... Pasar (con ECOBICI)
12... Parque, centro deportivo			12... Visitar a alguien
13... Otro			13... Otro:
14... Otro			

**A4 ¿En dónde está ubicado este (ORIGEN)?**

A4a Colonia (o calle u otra referencia en caso de no saber):

A4b Delegación/municipio:

**A5 ¿En dónde está ubicado este (DESTINO)?**

A5a Colonia (o calle u otra referencia en caso de no saber):

A5b Delegación/municipio:

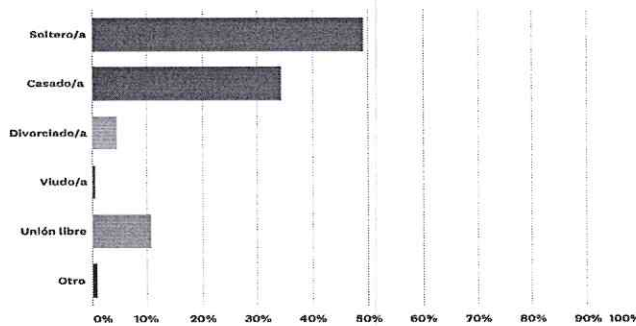
✓ Copia simple de las encuestas de experiencia del usuario, 2017, constante de 25 fojas, impresas por ambos lados, del cual se inserta imagen para mayor referencia:

ENCUESTA DE EXPERIENCIA DEL USUARIO 2017

SurveyMonkey

Q1 ¿Cuál es tu estado civil?

Respondidas: 3.439 Omitidas: -1



OPCIONES DE RESPUESTA	RESPUESTAS	
Soltero/a	49,26%	1.694
Casado/a	34,40%	1.183
Divorciado/a	4,30%	140
Viudo/a	0,58%	20
Unión libre	10,64%	366
Otro	0,81%	28
<b>TOTAL</b>		<b>3.439</b>



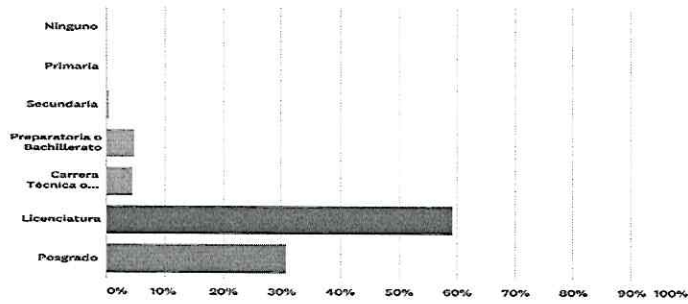


ENCUESTA DE EXPERIENCIA DEL USUARIO 2017

SurveyMonkey

Q2 ¿Cuál es tu máximo grado de estudios? (aprobado)

Respondidas: 3.439 Omitidas: -1



OPCIONES DE RESPUESTA	RESPUESTAS
Ninguno	0,20% 7
Primaria	0,06% 2
Secundaria	0,40% 17
Preparatoria o Bachillerato	4,83% 166
Carrera Técnica o Comercial	4,45% 153
Licenciatura	59,17% 2.035
Posgrado	30,70% 1.059
TOTAL	3.439

✓ Encuesta en formato Excel del año 2012.

	BG	BH	BI	BJ	BK	BL	BM	BN	BO	BP	BR	BS	BT
	C8PosesionBici	C8AutoAcceseC10	PosecionAuto	D1EIdad	D2Sexo	D3Estudios	D4Ocupacion	D5EstadoCivil	ESColoniaHogar	E7DelHogar	F1GrupoFocal	Rangos_EDA	Primario/Ultimo
2	99	1	1	52	1	3	1	2	Olivar del conde	2	2	3	1
3	1	1	1	28	1	4	1	2	Unidad H San Juan de Aragon	27	66	1	1
4	1	1	1	44	1	4	1	2	Santa Maria Manalco	10	1	3	1
5	99	2	99	24	2	4	2	1	Centro	22	2	1	1
6	99	2	99	25	2	4	1	1	Centro	22	2	1	1
7	99	2	99	23	1	6	3	1	Juárez	22	2	1	1
8	1	1	1	26	1	6	1	1	San Miguel Ocampo	77	1	1	1
9	99	2	99	30	1	6	1	2	Centro	22	1	2	1
10	98	2	99	44	2	7	1	1	Juárez	22	1	3	1
11	99	1	1	35	2	6	1	1	Juárez	22	2	2	1
12	99	1	1	35	1	6	1	1	Roma	22	1	2	1
13	98	1	2	22	1	4	1	2	Lomas de Taranco	2	1	1	1
14	99	2	99	22	1	4	1	2	Guerrero	22	1	1	1
15	99	2	99	42	1	7	1	1	Cuauhtemoc	22	1	3	1
16	1	1	1	61	1	6	1	2	Cuauhtemoc	22	1	3	1
17	1	2	99	30	1	4	1	1	Los reyes la paz	39	1	2	1
18	99	1	1	27	1	6	1	1	Santiago	33	1	1	1
19	98	2	99	33	1	4	1	2	Reynosa tamaulipas	10	1	2	1
20	99	2	99	27	2	7	1	1	Condessa	22	1	1	1
21	99	1	1	25	2	6	1	1	Cuauhtemoc	22	1	1	1
22	2	1	2	18	1	4	2	1	Cuauhtemoc	22	2	1	1
23	1	1	1	35	1	7	1	1	Lomas de Atizpan	6	1	2	1
24	99	2	99	27	1	6	1	1	Doctores	22	1	1	1
25	1	1	1	38	1	7	1	1	Condessa	22	2	2	1
26	99	2	99	38	1	7	1	2	Condessa	22	1	2	1
27	99	1	2	37	2	6	1	1	Jardines de Guadalupe	45	2	2	1
28	96	1	1	37	1	6	1	1	Cuauhtemoc	22	1	2	1
29	1	1	1	65	1	6	1	1	Del Valle Sur	11	1	3	1
30	99	1	1	25	1	6	1	1	Anzures	41	2	1	1
31	99	2	99	23	2	6	3	4	Condessa	22	1	1	1
32	99	2	99	30	1	6	3	4	Condessa	22	1	2	1
33	1	2	99	51	1	4	1	2	Ciudad Azteca	25	1	3	1
34	99	1	1	29	1	7	1	1	Los Reyes Coyoacan	19	2	1	1
35	99	1	2	21	1	4	2	1	Condessa	22	2	1	1
36	99	1	1	37	1	6	1	1	Narvarte	11	1	2	1
37	1	1	1	40	1	6	1	1	Condessa	22	1	3	1
38	1	2	99	32	2	6	1	1	Condessa	22	2	2	1
39	1	1	1	27	2	7	1	1	Roma Norte	22	1	1	1



✓ Encuesta en formato Excel del año 2014.

ID	ORDEN	DESTINO	Salón de la BICICLA	INDICADOR	ACCIONES	Delegación/Municipio de la DISTRIBUCIÓN según punto de referencia cercano de su DESTINO	COORDINADO	SUBJECTIVO	Delegación/Municipio de su DISTRIBUCIÓN según punto de referencia (¿Cuál fue el propósito de su viaje?)	Observación	Costo	
2	1	1	12 Av. de México		1125.09	Benito Juárez	Parque de las Américas	Trabajo	756.09	Miguel Hidalgo	Benito Juárez	7
3	1	1	1 TABACALERA		1010.09	COAHUILTEPEC	MONUMENTO A LA REVOLUCION AZULAS		953.09	MOCTEZUMA	HOTEL CASINO RIVERA	1
4	3	12	Miguel Hidalgo		0.09	Toluca	Toluca	Centro	100.09	Coahuila	Paradiso Al Mirador	1
5	4	3	1 Polanco		756.09	Miguel Hidalgo	Calle Nazareth	San Martín	105.09	Coahuila	Paradiso Monte Cuernavaca	2
6	5	1	1 Polanco		756.09	Miguel Hidalgo	Tenexpan	Centro	1009.09	Coahuila	Ar. Morelia	2
7	6	1	1 Toluca		807.09	Miguel Hidalgo	Av. Evolución y Salud	Coahuila	1007.09	Coahuila	Empire	6
8	7	1	12 MONARTE ROMANTE		1024.09	BENITO JUAREZ	BOULEVARD DE LA	CENTRO HISTORICO	1009.09		BOCALO	11
9	8	1	1 Santiago Tepeyac		3671.15	Coahuila	Parque	Toluca	1016.09	Miguel Hidalgo	Morelia	1
10	9	1	12 Cuauhtémoc		955.09	Coahuila	Bar y panadería	Coahuila	1007.09	Coahuila	Parque México	13 y 14 gpm
11	10	1	1 San Juan Tepeyac		1108.15	Coahuila	mercado	Coahuila	953.09	Coahuila	Torre Mayor	1
12	11	1	1 Cuauhtémoc		1007.09	Coahuila	Al. Morelia	Coahuila	1007.09	Coahuila	Cóndor	4
13	12	1	1 Cuauhtémoc		945.09	Miguel Hidalgo		Coahuila	902.09	Coahuila		1
14	13	1	1 Paraiso Sur		996.09	Benito Juárez	Alameda Olímpica	Juárez	953.09	Coahuila	Morelia	6
15	14	1	1 Toluca		1024.09	Coahuila	Parque Cuauhtémoc	Coahuila	953.09	Miguel Hidalgo	Benito Juárez	1
16	15	1	1 Zona Norte		1008.09	Coahuila	Kines Olimpic e Inauguración	Coahuila	1005.09	Coahuila	Morelia	1
17	16	1	1 Zona Sur		1004.09	Coahuila	Monterrey	Coahuila	1007.09	Coahuila	Morelia	1
18	17	1	1 Polanco		756.09	Miguel Hidalgo	Estadística de Francia	Coahuila	1009.09	Coahuila	Morelia	2
19	18	1	1 Centro		1009.09	Coahuila	Cuauhtémoc	Coahuila	1008.09	Coahuila	Morelia	1
20	19	1	1 Jardines de Cuauhtémoc		1123.15	COAHUILTEPEC	Carretera	Coahuila	952.09	Coahuila	TELECEL	1
21	20	1	1 Cuauhtémoc		945.09	Miguel Hidalgo	Calle Comercio y Progreso	Coahuila	1007.09	Coahuila	Morelia	1
22	21	1	1 Zona		1009.09	Coahuila	Estadística de Francia	Coahuila	756.09	Miguel Hidalgo	Morelia	1

✓ Encuesta en formato Excel del año 2017.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK
1	¿Cuál es tu estado civil?																																			
2	¿Cuál es tu máximo grado de estudios? (porcentaje)																																			
3	¿Cuál es tu ocupación?																																			
4	Lugar de residencia:																																			
5	En general, ¿cómo las satisficiste/te estás con el servicio? En general, ¿cómo las satisficiste/te estás con el horario? De qué forma podría mejorarse el servicio de EOB?																																			
6	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
7	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
8	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
9	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
10	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
11	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
12	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
13	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
14	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
15	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
16	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
17	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
18	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
19	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
20	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
21	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
22	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
23	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
24	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
25	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
26	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
27	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
28	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
29	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
30	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
31	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
32	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
33	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
34	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
35	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
36	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
37	Mejora y modernización de las bicisetas																																			
38	Mejora y modernización de las bicisetas																																			

En este sentido, del estudio dado a la información remitida por el Sujeto Obligado en respuesta, se observó que proporcionó precisamente las bases de datos de donde se obtuvieron los resultados para las encuestas ECOBICI realizadas en los años 2012, 2014, y 2017, y de los cuales se obtuvieron los resultados informados a través de los vínculos electrónicos proporcionados en la respuesta primigenia, por lo que claramente se atendieron los extremos de la orden señalada en la resolución de fecha diez de marzo de dos mil veintiuno.





Lo anterior dado que el Sujeto Obligado a través de su Dirección General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, entregó la información que por motivo de sus atribuciones detenta al haberse remitido la base de datos y descriptores que detenta, lo cual sustenta los resultados que inicialmente le fueron entregados a la parte recurrente, lo cual constituyó un actuar **exhaustivo**.

En consecuencia, y toda vez que el área competente atendió la orden que cumplimenta la resolución de estudio, tenemos que la actuación del Sujeto Obligado **cumplió por ende con la resolución de mérito**.

En efecto, del cúmulo de argumentos presentados a lo largo del presente cumplimiento y confrontando lo que este Instituto ordenó con la atención realizada en la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, es dable concluir que la Secretaría de Movilidad, atendió la solicitud de información, y por ello dio cumplimiento con lo ordenado por resolución emitida por el Pleno de este Instituto.

Lo anterior, dado que la respuesta remitida por el Sujeto Obligado se encuentra emitida en apego a los principios de congruencia y exhaustividad establecidos en el artículo 6, fracción X de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, ordenamiento de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia, cual señala que se considerarán válidos los actos administrativos que -entre otras cosas- se expidan de manera congruente con los solicitado y que resuelvan expresamente todos los puntos propuesto por las partes interesadas o previstos



por las normas.

En efecto, son considerados válidos los actos administrativos que reúnan entre otros elementos, los principios de **congruencia** y **exhaustividad**, entendiendo por lo primero que las consideraciones vertidas en la respuesta sean armónicas entre ellas, no se contradigan, y guarden concordancia entre lo pedido y la respuesta; **y por lo segundo, se pronuncie expresamente sobre cada punto realizando la entrega de la información solicitada**, situación que en el presente asunto aconteció. En el mismo sentido, se ha pronunciado el Poder Judicial de la Federación en la Tesis Aislada **CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS<sup>3</sup>**.

Por las razones expuestas, se tiene por **cumplida** la resolución emitida por el Pleno de este Instituto, ya que se garantizó el derecho el acceso a la información pública de la parte recurrente, dando plena vigencia y estricto cumplimiento a la resolución de mérito, motivo por el cual es procedente archivar el presente asunto como **total y definitivamente concluido**.

Por los anteriores argumentos, motivaciones y fundamentos legales, este Instituto:

## I. ACUERDA

**PRIMERO. Tener por cumplida** la resolución.

**SEGUNDO. Archivar** el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.

---

<sup>3</sup> Consultable en: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Registro: 178783, Instancia: Primera Sala, Abril de 2005, Materia(s): Común, Tesis: 1a./J. 33/2005, Página: 108



**TERCERO. Notifíquese a las partes en términos de ley.**

Así lo acordó y firma Erick Alejandro Trejo Álvarez en representación del Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez, en términos del Acuerdo 0619/SO/3-04/2019, en la Ciudad de México a diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.



**ERICK ALEJANDRO TREJO ÁLVAREZ**

EATA/AGDRR

